

## José Antonio Ramos Rubio.

En este trabajo de investigación doy a conocer un convento situado a cuatro kilómetros por la carretera de Badajoz, en el término de Trujillo, del cual no existe ninguna referencia escrita ni por parte de historiadores, divulgadores ni científicos. Dicho convento se encuentra en la finca de los Arcabuces según el catastro de rústica. Es una zona agreste, en la bifurcación de dos cañadas y el convento está muy próximo a un riachuelo y a un poblado prehistórico (calcolítico).

Por la investigación llevada a cabo, considero que los principales frailes franciscanos extremeños fray Juan de Guadalupe y fray Pedro de Melgar y Bobadilla, que fueron los promotores de la Reforma, fundaron de este convento franciscano del Capucho de la finca de los Arcaduces, así como el convento de Ntra. Sra. de la Luz, en el berrocal trujillano.

### LOS ORIGENES DE LA DESCALCEZ FRANCISCANA EXTREMEÑA

Entre los frailes extremeños más importantes que llevaron a cabo la Reforma, el más representativo de todos es sin duda fray Juan de Guadalupe (nació en Guadalupe en 1450), que profesó en el Real Monasterio de Guadalupe como religioso jerónimo y a los pocos años pasó a la Orden Franciscana, donde se distinguió como reformador, lo que le llevó a Roma para proponer al Papa una profunda transformación de su orden <sup>[1]</sup>. El no quería estar sujeto al Provincial de Castilla. Tal dependencia, a su modo de ver, los llevaba fatalmente de la mano al más absoluto anquilosamiento. Mientras permanezca sometidos a un Provincial, todo les será supervisado y fácilmente con criterios opuestos, cualquier Superior poco amigo de novedades puede impedirles aquellos rigores y estrecheces y, los Conventos de Castilla a los frailes reformistas, mezclándolos con los otros y deshaciendo de un golpe la naciente obra.

Desde el convento de Ntra. Sra. de los Ángeles en Robledillo de Gata emprendió camino a Roma. El 25 de Septiembre de 1496, se presentó ante el Santo Padre. Mediante la Bula *Sacrosanctae Militantis Ecclesiae* <sup>[2]</sup>, por la que Alejandro VI accedía a casi todas sus peticiones, podía edificar una casa en absoluta pobreza, vivir en ella con seis compañeros, y admitir novicios con tal que prometieran observar la Regla de San Francisco en su mayor rigor y aspereza, pudiendo usar hábito vil y despreciable, con capucho acuminado, tal como lo llevo el Serafín de la Verna. Y sobre todo -esto era lo más importantes - quedaban exentos

de los Prelados de la Orden, tanto Conventuales como Observantes, sujetos tan solo al Ministro General de Roma.

El 27 de Febrero de 1497 consiguen los Prelados de la Orden un decreto del Pontífice <sup>[3]</sup>, prohibiendo bajo pena de excomunión a los frailes de la Observancia al paso al movimiento secesionista del religioso extremeño. Equivalía esto a cegar de un golpe el manantial de donde iba a brotar la corriente mas abundante de frailes con que nutrir la reforma. Pero, no se paró fray Juan de Guadalupe y conseguido el permiso pontificio se trasladó al reino de Granada, donde fundaría varios eremitorios regulados por una regla estricta que le enfrentaría con los frailes observantes de su propia orden. En 1497, el Arzobispo de Granada, fray Hernando de Talavera, también franciscano, viendo en peligro la unidad interna de la orden, prohibió a fray Juan de Guadalupe fundar más conventos, por lo que éste se marcharía a Guadalupe para seguir su obra reformadora con nuevas fundaciones franciscanas.

Pero, no se paró ahí, tras muchos esfuerzos y tentativas, logra por su mediación la Bula *Super familiam domus* <sup>[4]</sup>, fechada en Roma a 25 de Julio de 1499, en virtud de la cual queda facultado para recibir, no ya seis, sino cuantos religiosos precise -tanto de la Conventualidad como de la Observancia- los cuales deben pedir licencia a sus Superiores en señal de respeto, pero podrán pasarse a los Guadalupenses aunque les negaran dicho permiso (petita licentia, licet non obtenta ). Se le concede, además, el título de Custodio a Fray Juan de Guadalupe, confirmándolo en la sola sujeción al Ministro General, y quedando la reforma perpetuamente garantizada por el derecho que se otorga a sus frailes de elegir sucesor, con idénticos privilegios, al fallecimiento de aquel.

Aquel era, sin duda, el más importante documento dado por el Papa en muchos años a la Orden Franciscana. En la Bula no se menciona ningún lugar determinado al que deba adscribirse la fundación, sino que deja libertad para escoger sitio y ocasión propicios.

Fray Juan de Guadalupe deseoso de abrir conventos en Extremadura, se pone en contacto con el prelado diocesano en Plasencia, este le informa que otro franciscano natural de Valencia de Alcántara -llamado fray Pedro de Melgar y Bobadilla- quiere fundar un convento en Trujillo, y fray Juan de Guadalupe se pone en contacto con él <sup>[5]</sup>.

Fray Pedro de Melgar estuvo primero algún tiempo en la Provincia franciscana de Santiago,

pero añorando su patria chica, marchó a Plasencia donde contaba con buenos amigos que le ayudaría a realizar su intento. En efecto, Don Gómez Fernández de Solís, Don Juan de Chaves y Don Álvaro de Hinojosa, sus valedores, se dirigen en Febrero de 1498 al Romano Pontífice suplicando facultad para edificar un convento franciscano en las proximidades de Trujillo, que se deseaba poner en manos de religiosos dispuestos a vivir la Regla de San Francisco con toda su pureza, sin usar de privilegios y mitigaciones <sup>[6]</sup>.

Conseguida la licencia de Roma pusieron mano a la obra y en poco menos de un año quedaba rematada la edificación. Pero, surge un problema espinoso y molesto. El Concejo trujillano estaba resentido con los nobles placentinos por no haberle dado cuenta de nada, además los frailes de la Provincia de Santiago trataran de impedir que Fray Pedro de Melgar y se pusiera al habla con las autoridades de Trujillo, el caso es que éstas acuden al Romano Pontífice con una súplica: pretenden que el Santo Padre autorice la creación de un Convento de franciscanos Observantes en la villa, y faculte al Obispo de Plasencia para que, mientras se construye, proporcione a dichos frailes alguna casa con iglesia, cementerio, claustro, dormitorios, refectorio y huerta, que pueda haber deshabitada en el recinto o en sus contornos. La jugada era magnífica: el nuevo Convento estaba ciertamente sin habitar como recién terminado, pero no se hace ninguna mención de él; conseguido el permiso, el Concejo, Gobernador y el pueblo en pleno pedirían que fuesen Observantes los frailes que llegaran, y de este modo la tentativa de los nobles placentinos y de Fray Pedro quedaría sin efecto.

La Provincia, sin embargo, los protege, pendiente el asunto de Roma, es cuando llega Fray Juan de Guadalupe a Trujillo y se instala con la reducida comunidad en dicho Convento el día 24 de Marzo de 1500, festividad de la Anunciación y le dieron por título el de Nuestra Señora de la Luz <sup>[7]</sup>. Los primeros religiosos que acuden son Fray Juan Pascual, el celebre predicador Fray Ángel de Valladolid, Fray Sebastián de Paris, Fray Miguel de Córdoba y Fray Francisco de Fregenal, de los primeros como columnas fundamentales de la Descalcez. Fray Juan Pascual será el hábil diplomático, valedor de San Pedro de Alcántara.

De momento no creen oportuno redactar unas Constituciones minuciosas. En todos alientan una misma idea y es su espíritu el que conviene vivir, condicionado a experiencias subsiguientes la redacción definitiva de Estatutos. Eso sí, por unanimidad se comprometen a guardar la regla franciscana en su más estricta interpretación. Vestirán, como auténtico pobres, un simple saco con remiendos por todo hábito, Irán totalmente descalzos, y

resucitaran el capucho angulado que llevo San Francisco y que abandono la Orden en tiempos ya de San Buenaventura<sup>[8]</sup>.

Y así nacieron en la Alta Extremadura estos frailes del Capucho a quienes podemos admirar como propulsores de las cuatro grandes reformas en que se asienta el Renacimiento franciscano del siglo XVI.

El 24 de Marzo de 1500 quedó instalada la Comunidad en el Convento de Nuestra Señora de la Luz junto a Trujillo, autoridades y pueblo habían acudido al Romano Pontífice con una petición engañosa para atentar contra ellos, movidos sin duda por la fuerte presión de la Provincia de Observantes de Santiago. La Bula “Piis fidelium votis”<sup>[9]</sup>, fechada en Roma a 31 de Octubre del mismo año, accedía generosamente a las peticiones cursadas y, aunque el Papa estaba bien ajeno de que con ella pudiera perjudicar a la naciente reforma, lo cierto es que los Observantes de Santiago tomaran pie de la misma para gestionar la expulsión de los frailes del Capucho y adueñarse del Convento.

Se inicia un duro enfrentamiento entre ambas partes, Fray Juan de Guadalupe y los suyos disponen resistir en el Convento trujillano cuanto sea posible, pero es preciso ver la manera de erigir otros Conventos para el caso de que fuesen arrojados de la casa madre<sup>[10]</sup>, tales como los conventos de Villanueva del Fresno, al que llamó Convento del Santo Evangelio, otro en Salvaleon; el de Nuestra Señora de la Luz de Moncarche junto a Alconchel, y el de Arroyo de Mérida con título de la Madre de Dios .

El propio fray Francisco Jiménez de Cisneros, confesor entonces de la reina católica, y la misma Isabel de Castilla vieron con desconfianza la división entre los franciscanos provocada por el frailes extremeño, escribiendo al Cardenal de Santa Cruz, el también extremeño natural de Plasencia Bernardino de Carvajal, para que instara al Papa que revocara los permisos de fundación y reforma de la Orden de Fray Juan, que llegó a ser procesado por Cisneros en el año 1505 por su contumacia. En septiembre de dicho año moría en Roma cuando esperaba obtener de nuevo el beneplácito papal<sup>[11]</sup>.

## **EL CONVENTO FRANCISCANO DE LA DESCALCEZ EN LA FINCA DE LOS ARCABUCES**

La descalcez franciscana se inició en Extremadura en 1500. Pretendía -tal y como hemos

estudiado- el retorno al espíritu y la letra de la Regla de la Orden tal como la escribió el Seráfico padre San Francisco y mandó observarla en su Testamento, sin dispensas pontificias. La orden franciscana, desde su aparición en Extremadura hasta el siglo XVI, dependía de la Provincia de Santiago de Compostela. Sólo a finales del siglo XV se empiezan a levantar algunos conventos de la Custodia de los Ángeles, fundada en 1489 y elevada a provincia en 1517, en tierras extremeñas que dan su obediencia al provincial de Castilla y después al ministro de la Provincia de los Ángeles.

Los franciscanos proyectaran las dos tendencias de concebir la espiritualidad que marcarían en la Orden: la conventualidad y la observancia, que en 1517, por disposición del papa León X, solicitada por la Orden, quedaron admitidas como dos órdenes distintas: de los frailes menores conventuales y Orden de los frailes menores de la observancia de San Francisco.

Dentro de la Observancia surge la reforma más importante de la orden: la descalcez franciscana promovida por fray Juan de Guadalupe en 1500 y que será continuada por San Pedro de Alcántara en 1557. Surgiendo eremitorios en los descampados (viene de eremus, desierto). Extremadura será el centro de la descalcez, siendo sus principales conventos el de Ntra. Sra. de la Luz en Trujillo, Ntra. Sra. de la Luz en Moncarche -Alconchel- y Montesión en Salvaleón. Considero que el convento que vamos a describir situado en la finca de los Arcaduces de Trujillo es un convento franciscano descalzo por sus características arquitectónicas, elementos constructivos, ubicación, período de construcción y porque su estructura cumple con las disposiciones de las ordenanzas provinciales para los descalzos <sup>[12]</sup>. Además, un dato importante, en los mojanos cercanos se conservan restos de molduras con el típico cordón franciscano.

Los frailes edifican el conventito en la misma tierra de Trujillo a escasos kilómetros del de Ntra. Sra. de la Luz, en la finca pública de los Arcabuces, próximo a un riachuelo y en la encrucijada de dos cañadas. He estudiado las investigaciones llevadas a cabo por Juan Bautista Moles, fraile que nació en Nápoles en 1542 y vino a España en 1557, llegó a Coria con la familia del Duque de Alba, que fue su gran valedor. En los conventos de San Miguel de Plasencia, Coria y Belvis, tuvo acceso a la documentación franciscana de los siglos XV y XVI, dejándonos su *Memorial de la Provincia de San Gabriel* que editó en 1592 <sup>[13]</sup>.

En Trujillo se había fundado el convento de descalzos en 1500 aprovechando una ermita

existente como capilla conventual bajo la advocación de Nuestra Señora de la Luz (en la iglesia de San Francisco se conserva la talla románica de la Virgen con el Niño), cuando la provincia de San Gabriel era solo la custodia del Santo Evangelio. Pero este convento fue destruido por los padres de la familia de la Observancia durante las luchas contra los Descalzos y no se había intentado reedificar después <sup>[14]</sup>. Los descalzos sí intentarían hacer una nueva fundación dentro del casco urbano. Para conseguir más fácilmente la autorización se intentaba disfrazar la fundación de simple traslado del convento cercano de San Juan Bautista de la Viciosa a Trujillo, pero tropezó con la negativa del Ayuntamiento, según las Actas Capitulares <sup>[15]</sup>, hecho que no se consiguió hasta 1603. Cuando doce principales de la ciudad de Trujillo se dirigieron al padre General provincial reunidos en Capítulo Provincial de Las Brozas, ofreciéndoles su apoyo y con beneplácito del obispo de Plasencia D. Pedro González de Acevedo, que les cedió la ermita de Santa María Magdalena, extramuros, pero junto a al ciudad para la fundación del convento. El día 26 de enero de 1603 tomaban los frailes posesión de la dicha ermita de manos del obispo y en nombre de la Provincia Fr. Andrés de Plasencia, antiguo Provincial y actual Definidor, los moradores de esta casa fueron los frailes del convento de la Viciosa que vinieron, clausurándose entonces el otro convento <sup>[16]</sup>. Pero, qué lugar ocupa el convento de nuestro estudio situado en la finca de los Arcabuces. Si en 1506 abandonan el convento de la Luz. En el capítulo 2, pp. 16 vº nos refiere lo siguiente tras la visita que realizó fray Pedro de Melgar a Roma ante el Papa para solicitarle licencia para construir conventos: *“El Papa concibió en su ánimo deseo de favorecerlos, teniendolos como verdaderos hijos del glorioso padre nuestro san Francisco, de quiera era devotísimo, y así mismo de toda la orden, les dio nuevas letras y Breve para que de nuevo edificasen casas y fuese custodia como de antes, haciendo della prelado al religioso varon fray Pedro de Melgar, autorizando todo lo que el ministro general avia hecho y confirmando en custodia al sobredicho. El qual contentísimo se volvió con sus compañeros a España y llegados a sus casas (conventos) hallaron que los padres observantes les avian derribado las casas de junto a Truxillo, Villanueva y Salvaleon. Por lo qual se recogieron en nuestra Señora de la Luz, y la de Trujillo no osaron reedificarla por aver en la dicha ciudad convento de la orden (se refiere al de la Luz)”*.

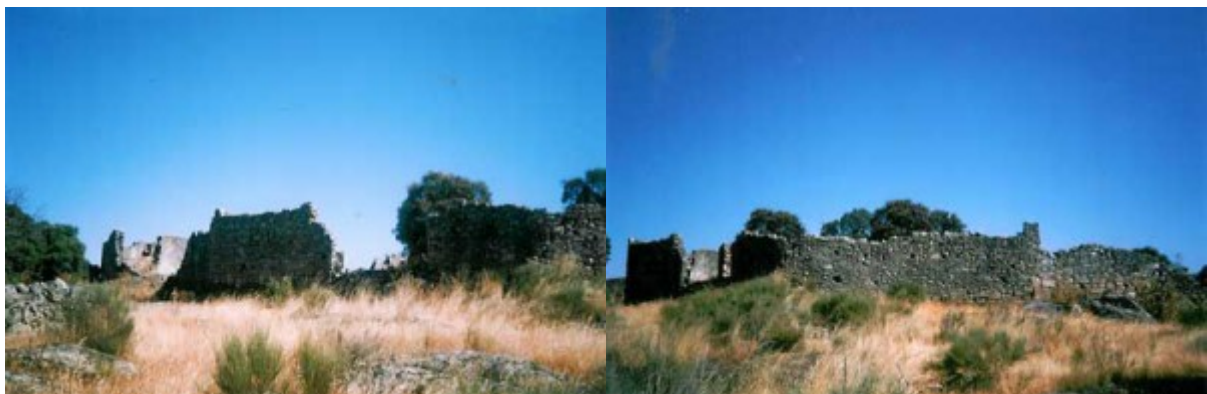
Este dato es crucial, dado que el convento de la Luz se funda en 1500 y se destruye en 1506, que el convento de la Magdalena no se funda hasta 1603 -tal y como hemos estudiado-. ¿Dónde habían vivido fray Juan de Guadalupe y fray Pedro de Melgar con los otros frailes descalzos en los años finales del siglo XV y principios del siguiente?

El único convento franciscano descalzo que existía masculino en Trujillo podría haber sido el de la finca de los Arcabuces, y sería el que encontró fray Pedro de Melgar destruido por los Observantes cuando llegó a Trujillo y tuvo que refugiarse en el de la Luz, que había sido fundado en 1500-, tal y como nos refiere Juan Bautista Moles. Hemos de tener en cuenta que son los frailes Observantes y no los Descalzos los que vivían en el Hospital de la Caridad y se trasladaron al convento de San Francisco en Trujillo en el solar de la mezquita extramuros, según la Crónica de la Provincia de San Miguel de la Orden Franciscana escrita por fray José de Santa Cruz en 1671 y según las provisiones reales en los primeros años del siglo XVI y Facultad de Fernando el Católico para que el Concejo de Trujillo pueda dar al guardián del convento de San Francisco 50.000 marvedíes para comprar el solar de la Iglesia y Huerta de dicho convento. En Segovia a 21 de agosto de 1505<sup>[17]</sup>.

El convento está situado en la vertiente de un pequeño cerro que rebaja en su descenso hacia un riachuelo, lugar agreste. El convento no tiene grandes dimensiones, está construido con gruesas paredes de mampostería, utilizando escasamente la piedra sillar en los dinteles y jambas de las puertas de acceso al mismo y a la huerta, las columnas del claustro y las escasas ventanas y rosetón que aún se conservan.

Se accedía por una puerta en el lado Sur que aún conserva el hueco de la tranca, se encontraba en el interior la portería, seguidamente en el lado Oeste estaban las celdas que aún conservan las ventanas pequeñas, estrechas hacia el exterior -son en forma de aspillera, sin rejas ni puertas y su estrechamiento servía para evitar que penetraran las distintas alimañas del campo-, y al otro lado, el de profundis y el refectorio. De frente al pasillo de la entrada principal (porque existió otra entrada Norte) estaba el claustro formando un cuadrado que tenía -a disposición de las basas que aún se conservan como testigos- tres columnas por cada lado, los arcos debían ser de medio punto. Próxima al claustro en dirección Oeste estaba la sacristía pequeña y la capilla, conservando aún un sencillo rosetón, de magnífica factura. En dirección Este al claustro estaba la cocina -existe un pozo cegado- y otras dependencias. En el huerto existen dos piezas de granito que pudieran haber sido fregaderos primitivos con su desagüe. Frente al convento se encontraba el huerto del convento, que aún conserva su magnífica entrada. Todo con la máxima sencillez y materiales pobres para que *“en nuestros edificios resplandezca toda pobreza, aspereza y vileza”* <sup>[18]</sup>. En estos conventos franciscanos el arte grandioso brilla por su ausencia, la grandiosidad hay que buscarla en la sencillez. La legislación de Villacreces y de los Descalzos era clara a ese

respecto *“ninguna pared de las casas, aunque sean fuertes, sean de cantería labradas, y toda madera de la casa sea tosca y no labrada a cepillo”*<sup>[19]</sup>. Otras de las ordenanzas hacían referencia a las medidas que debían tener las dependencias, que en este convento trujillano se cumplen totalmente, recogemos de fray Martín de San José las siguientes ordenanzas para los descalzos del siglo XVI: *“Ordenamos que las casas que de aquí en adelante se tomasen, sean pobres y pequeñas, queremos que las iglesias sean pequeñas, que no tengan de ancho más de ocho pies y de largo tres tantos, y no se tenga respecto a los que puedan venir a ellas para que por eso se hagan mayores, salvo si sus moradores tuviesen cerca nuestras casas y no tuvieran iglesia... El cuarto a donde ha de estar el refectorio y los demás de la casa, tenga ocho pies a lo menos de ancho y nueve a lo más. Y en ellos se reparta la sacristía, portería y una enfermería... Los tránsitos de toda la casa, bajos y altos de las celdas, tengan tres pies y medio de ancho. ..En los altos de estos cuartos se hagan celdas y sean de siete palmos de vara y las camas de siete pies..., los atajos y tabiques sean de ladrillo o adobes (aún se conservan entre las piezas de mampostería múltiples ladrillos). Tengan todas las piezas alacenas con puertas (en los muros existen los vanos de las alacenas, concretamente en la dependencia que hemos considerado como cocina y en las celdas).. Ninguna casa tenga más de ocho celdas y las puertas tengan dos pies de hueco y seis de alto y los cuartos desde el suelo hasta el maderamen pies y medio, y siete a lo más. La iglesia tenga de alto lo mismo que la casa, porque sea toda cuadrada y de un alto”*.<sup>[20]</sup>



Convento de Trujillo



El convento de los frailes del capucho de la finca de los Arcabuces en  
Trujillo | 9



Detalle de la fachada del convento



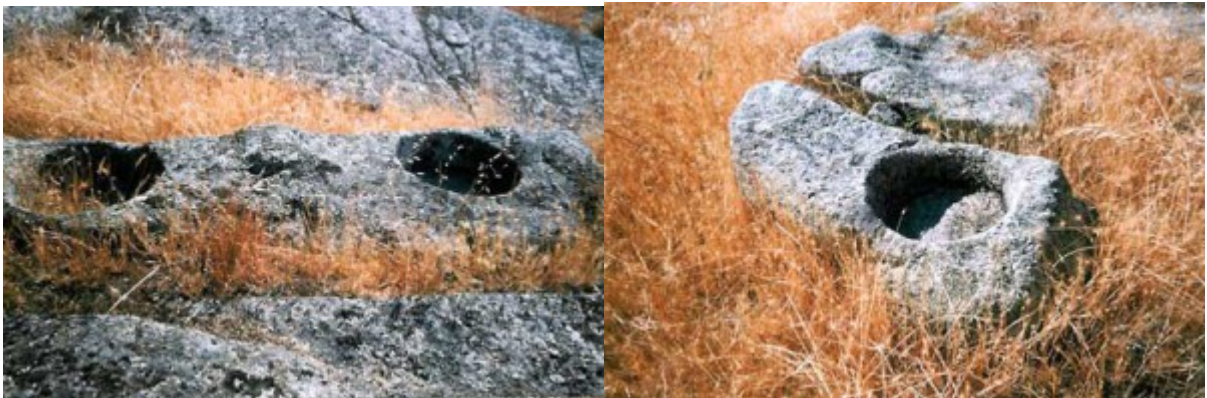
Interior de la iglesia conventual



Detalle de una ventana de las celdas del convento



Detalle del orificio para entrada de la tranca de cerramiento



Comederos excavados en la roca, huerta del convento



Basa de columna del claustro



#### NOTAS:

[1] Hipólito Amez Prieto: Los Descalzos de San Francisco en Extremadura desde fray Juan de Guadalupe a San Pedro de Alcántara, en "San Pedro de Alcántara, hombre universal". Congreso de Guadalupe, 1997, pp. 113-222.

[2] Bullarium Fratrum Ordinis Minorum Sancti Francisci strictioris Observantiae Discalceatorum (Madrid, 1744), tomo I, part. I, pág. 13-15.

[3] Op. Cit., p. 15-18.

[4] Ibidem, tomo I, part. I, págs. 20-25.

[5] Fr. Juan Baptista Moles: Memorial de la Provincia de San Gabriel (Madrid, 1592), cap. X, fol. 42 v.

[6] Waddingo: Annales Minorum. Tomo XV, año 1498, pá. 167.

[7] Fundado en 1500 y destruido en 1503. Ramos Rubio, José A.: «Aportaciones documentales del convento de Ntra. Sra. de la Luz de Trujillo». **XXI Coloquios Históricos de Extremadura**, Trujillo entre los días 22 al 27 de septiembre de 1992.

Ramos Rubio, José A.: «Ntra. Sra. de la Luz en Trujillo. Orígenes y proyección del

franciscanismo en Extremadura». GUADALUPE, año 1991, núm. 709, pp. 24-27.

[8] Zacharias Boverio: *Annales Fratrum Minorum Capuccinorum* (Lugduni, 1632), tomo I, p. 34. Waddingo, op. Cit, tomo I, pág. 47 y tomo VII, pág. 95.

[9] *Bullarium Discalceatorum*. Op. Cit., tomo I, part. I, pp. 26 ss.

[10] Fray Juan de Santa María en su *Chronica de la Provincia de San Joseph* (Madrid, 1615) y a Fray Juan de San Bernardo: *Chronica de la vida admirable del s. Padre Pedro de Alcántara* (Nápoles, 1667).

[11] Gonzaga: *Crónica General Latina*. Part. I. pág. 62. y Waddingo, op. cit., tomo V, pág. 257.

[12] Véase Francisco de Madrid: *Bullarium Fratrum Minorum Sancti Francisci strictioris Observantiae Discalceatorum*. Madrid, 1744, t. I, p. 7. Juan de Trinidad: *Crónica de la provincia de San Gabriel de frailes descalzos de la apostólica orden de los menores y Regular Observancia, de nuestro Seráfico padre San Francisco*. Sevilla, 1652, cap. XLIX, lib. 2, p. 450. Angel Uribe: "Espiritualidad de la descalcez franciscana", en *ARCHIVO IBEROAMERICANO*, 85-86, 1962, p. 148. Martín de San José: *Primera parte de la historia de los padres descalzos franciscanos*, Arévalo, 1644, libr. I, cap. 6, pp. 36-39.

[13] Juan Bautista Moles: *Memorial de la Provincia de San Gabriel*, 1592. Reproducción facsimilar por Publicaciones de Archivo Ibero-Americano, colección *Crónicas Franciscanas de España*. Madrid, editorial Cisneros, 1984.

[14] Trinidad, en su *Crónica de la Provincia de San Gabriel*, op. cit., l. c. 735.

[15] Barrado Manzano, A: *Algunas Actas Capitulares*, A.I.A., 79 (1960), pp. 350-354.

[16] J. Trinidad, op. cit., tomo I, c. 737

[17] Archivo Municipal de Trujillo. 1-2-70-1.

[18] Uribe, Angel: "Espiritualidad de la descalcez", op. cit., p. 148.

[19] Uribe, op. cit., p. 148. Juan de Santa María: Crónica de la provincia de San José. I parte, libr. I, cap. VIII, fol. 45.

[20] Martín de San José: Primera parte de la Historia de los padres descalzos franciscanos. Arévalo, 1644, libro I, cap. 6, pp. 36-39.